

ACLARACIÓN No.2

PROGRAMA DE APOYO A LA INTEGRACION DE HONDURAS EN EL MERCADO ELECTRICO REGIONAL PRESTAMO BID-3103/BL-HO

PROCESO SP No. SBCC-3103-001/2014 SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y PRUEBAS DE LA SUBESTACIÓN ELECTRICA DE CONMUTACION Y DISTRIBUCION LA ENTRADA EN 230/34.5KV, 50 MVA

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) con base a lo establecido en la Sección 2. Instrucciones a los Consultores, Cláusula 13 Aclaración y Corrección de la SP, Sub-Cláusula 13.1 del Documento de Solicitud de Propuesta para la contratación de la consultoría arriba indicada, por este medio hace del conocimiento de todos los Consultores de la lista corta, lo siguiente:

RESPUESTA A CONSULTAS DE LOS PARTICIPANTES:

- 1) **CONSULTA:** En el acápite IAC 14.1.1: Se indica el estimado de hombres-mes de personal, clave, solicitamos que se indique el Presupuesto referencial, y el porcentaje en que el postor podría incurrir en propuesta onerosa o riesgosa.

RESPUESTA: El presupuesto referencial para la contratación de la Firma Supervisora de la Construcción de la Subestación La Entrada lo pueden ver en el siguiente link <http://www.iniciativasepa.org/bid/sitio/honduras/index.htm>, donde se indica el monto estimado de US\$620,000.00. No se establece porcentaje en que el postor podría incurrir en propuesta onerosa o riesgosa.

- 2) **CONSULTA:** De igual manera, explicar cómo debe entenderse el párrafo (IAC14.1.2 Sección 2, página 16): *“Alcance de la Consultoría de los TDR sobre la incorporación de un Ingeniero de Apoyo Local a tiempo completo y las condiciones de pago al Director del Proyecto”*. Este profesional será adicional a lo indicado en el personal clave?

RESPUESTA: El Ingeniero de Apoyo Local será adicional a lo indicado en el personal clave.

- 3) **CONSULTA:** En el acápite IAC 12.1 se indica que las propuestas deberá permanecer validas durante 90 días luego de la fecha límite de presentación, o sea, hasta el 11 de diciembre de 2014. Este periodo debe quedar establecido en la Carta de Presentación?.

RESPUESTA: Deberán ajustarse a llenar el contenido solicitado en los formularios respectivos que se indican en la SP.

- 4) **CONSULTA:** En el caso que el plazo de ejecución de la Obra por parte del Contratista se prolongue y la duración sea superior a los 21 meses indicados en las bases, por razones ajenas a la voluntad del supervisor, confirmar que el mayor gasto que incurrirá el Consultor por los mayores recursos empleados serán automáticamente reconocidos por el Contratante, con una enmienda al contrato ampliatoria de plazo y costo. Favor sus comentarios.

RESPUESTA: Se aplicara el procedimiento establecido en el Formato de Contrato Estándar para la contratación de Servicios de Consultoría sobre Tiempo Trabajado que se indica en la Parte II, Sección 8. Condiciones de Contrato de la SP.

- 5) **CONSULTA:** Aclarar si el Supervisor participara en los ensayos de recepción de los equipos en Fábrica. Si fuera así indicarnos cuales son los equipos de Subestaciones a ser probados en fábrica, y el país de procedencia.

RESPUESTA: Dentro del alcance de la licitación para la Construcción de la Subestación La Entrada se tiene contemplado la participación de los representantes de ENEE para presenciar las pruebas en fábrica del transformador de potencia y equipos de comunicaciones. Actualmente se están realizando los trámites pertinentes ante el BID para la publicación del Llamado a Licitación para la Construcción de la Subestación La Entrada.

- 6) **CONSULTA:** En los Términos de Referencia, Sección 7, en las Tareas de la Supervisión durante el Desarrollo del Contrato, están la Revisión y Aprobación de las Obras Civiles; sin embargo, no se ha considerado la participación de Ingeniero Civil para el Supervisor, pero si en la asignación de recursos del Propietario. Confirmar que la responsabilidad Profesional en el periodo de Garantía de las Obras Civiles, será asumida por el Propietario.

RESPUESTA: En la Parte 3. Alcance de la Consultoría, de la Sección 7. Términos de Referencia, se indica el alcance de los servicios de consultoría y el periodo en que se desarrollara la misma; indicándose además el compromiso de la ENEE en poner a disposición del consultor de personal de contraparte ENEE que colaborará en el soporte técnico de la supervisión.

- 7) **CONSULTA:** De igual forma, en el Alcance de la Consultoría, numeral 3 de la Sección 7 de los Términos de Referencia, numeral 10 y 11, se establece que hay líneas de distribución de aproximadamente 15 km, pero en la asignación de recursos de profesionales, de la especialidad de Líneas de Transmisión. Consultamos: ¿Es parte del alcance del supervisor dichas actividades o lo desarrollara la entidad Contratante?.

RESPUESTA: En la Parte 3. Alcance de la Consultoría, de la Sección 7. Términos de Referencia, se detalla específicamente el alcance de los trabajos a supervisar; estableciéndose entre otros puntos la supervisión de obras relacionadas con la mejora en líneas de distribución asociadas.

- 8) **CONSULTA:** En el apartado 3.5 de los Términos de Referencia se indica: "El Consultor deberá proporcionarse el apoyo logístico y técnico total para realizar los trabajos solicitados (el local para las oficinas, servicios secretariales, transporte, teléfono, fax, fotocopiadora, equipo de

cómputo, personal y cualquier otro recurso material o humano que sea requerido)."y "La sede en el país estará conformada por el Director del Proyecto con la asistencia de un Ingeniero de Apoyo y el resto del personal clave asignado al mismo, y el personal de contraparte de ENEE para el soporte técnico de la Supervisión." Entendemos, que el Consultor no solamente debe proporcionarse su propio apoyo logístico (oficinas, personal de apoyo, comunicaciones, etc.), sino también para el personal de apoyo de ENEE. Favor confirmar o aclarar. En su defecto, es posible que estos recursos los proporcionara ENEE?

RESPUESTA: El Consultor debe proporcionarse solamente su propio apoyo logístico

- 9) **CONSULTA:** En la sección 2 Hoja de Datos IAC 10.1 se manifiesta que se presentara una oferta técnica simplificada (PTS). Por favor indicar el límite de páginas a ser presentado para el Tech 4 cual se aplicara para una oferta simplificada. Adicionalmente entendemos que se debe incluir en el formulario 4 de parte del enfoque técnico, Plan de trabajo etc. también los textos correspondientes a los Procedimientos según la tabla i.2. Por favor confirmar si se deben incluir los textos correspondientes o aclarar.

RESPUESTA: No hay límite de páginas a ser presentadas para el Formulario TECH-4; solo que la información solicitada se debe ajustar a la Estructura sugerida de su Propuesta Técnica atendiendo las instrucciones indicadas entre corchetes y resaltadas en color azul. Se debe incluir toda la información que estimen conveniente para indicar claramente el Procedimiento respectivo, de la Información solicitada considerando los Aspectos a ser Evaluado según Tabla (i.2)

Tegucigalpa, M.D.C., 29 de agosto de 2014

UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA BID
EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA (ENEE)